

LA PLATA, 13 de agosto de 2008.-

DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA N° 5592

VISTO:

Las presentaciones efectuadas por los profesionales inscriptos mediante las cuales solicitan la cancelación de sus matrículas, y

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva en su reunión n° 766 de fecha 3-12-99, resolvió, que los trámites a realizar cuando los profesionales solicitan la cancelación de sus matrículas para acogerse a los beneficios jubilatorios, no deben superar los cinco días hábiles a partir de la fecha de entrada de la solicitud, y que las mismas procederán -como así también en el caso de cancelaciones que no tengan un fin jubilatorio- aún en el caso de registrar deudas por distintos conceptos, las que se notificarán, gestionando el respectivo cobro, de conformidad a las normas vigentes.

Que los profesionales a cancelar no poseen deuda en concepto de DEP según el informe producido por la Gerencia Financiero Contable.

Que la Resolución del C.D. n° 2013 de fecha 19-11-94, autoriza a la Presidencia del Consejo al dictado de las disposiciones de cancelación.

Por ello, el

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Cancelar las matrículas a solicitud de los profesionales que a continuación se mencionan:

PROFESIONAL	MAT	Tº	Fº	LEG. Nº	F. CANC.	DEUDA	DELEGACIÓN
ALVAREZ, Miguel Augusto	C.P.	20	126	5000/8	31/08/08	-----	NECOCHEA
COLLADO URIBE, Jesús L.	C.P.	20	234	5108/0	31/07/08	-----	SAN ISIDRO
CAMERA, Héctor	C.P.	34	236	8736/0	31/07/08	-----	L. DE ZAMORA
OROS, Daniel Enrique	C.P.	37	243	9515/0	31/07/08	-----	C.A.B.A.
GÓMEZ, María Inés	C.P.	94	196	24281/1	31/07/08	-----	OLAVARRÍA
YANNIBELLO, Marisa Gabriela	C.P.	122	130	31526/5	02/05/08	-----	G. PUEYRREDON

ARTÍCULO 2º.- Procédase a registrar en el libro de matrículas las respectivas cancelaciones.

ARTÍCULO 3º. *- Regístrese; notifíquese; remítase copia de la presente a la Caja de Seguridad Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Pcia. de Bs. As.; dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.*

*Dra. Diana Susana Valente
Contador Público
Secretaria General*

*Dr. Julio César Giannini
Contador Público
Presidente*

dem/RAT